



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000233 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2024

## VISTO:

El INFORME TÉCNICO N° 019-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 25 de enero del 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000076-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de febrero del 2024, INFORME N° 1650-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de julio del 2024, proveído de fecha 11 de julio del 2024, y

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 019-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 25 de enero del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N° 2410171", expedida a solicitud previa del área que ordena el gasto, Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, en base a la solicitud suscrita por el jefe de la respectiva Gerencia Regional, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación. Ello, en el marco de los componentes i) Ejecución de Obra por el monto de S/ 9,326,440.00, ii) Supervisión de Obra por el monto de S/ 968,523.00, iii)





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000233 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2024

Liquidación de Obra por el monto de S/ 100,500.00 y iv) Gestión de Proyectos por el monto de S/ 252,972.00, en el cual se muestra la respectiva secuencia funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales respecto a la Supervisión de Obra, por parte de la Unidad Ejecutora:

## Supervisión de Obra:

Correlativa	0084
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2410171
Actividad/al/obra	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0250238
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
<b>MONTO</b>	<b>S/ 968,523.00</b>

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000076-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de febrero del 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura para el año fiscal 2024, para cubrir los gastos del Componente de Supervisión, Control y Monitoreo de Obra, por el plazo de cinco meses y veintitrés días del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2410171, por el importe de S/ 148,883.33 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 SOLES) para cubrir Gastos de Equipo Computacionales y Periféricos Clasificador 2.6.32.31, Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 y Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, a través del INFORME N° 1650-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de julio del 2024, la Subgerencia de Obras, solicita la Aprobación de Presupuesto Analítico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N° 2410171, por el importe de S/ 81,964.13 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES) por el periodo de cuatros (04) meses más, debido a que se han generado tres ampliaciones de plazo según Resolución Gerencial Regional NROS 391, 392 Y 394-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 09 de noviembre de 2024, teniendo como termino de plazo de ejecución de obra el 25 de septiembre de 2024. Importe que corresponde al saldo pendiente de aprobación según el INFORME TÉCNICO N° 019-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 25 de enero del 2024 y la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000076-2024/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de febrero del 2024.





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000233 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2024

De acuerdo a lo indicado y al estar en proceso de ejecución, es importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos. Dicho presupuesto que será distribuido para la contratación de bienes y servicios, i) Servicios como Profesional Ing. Civil, ii) Tres Servicios de Asistente Técnico, iii) Un Servicio como Asistente Administrativo, iv) Un Servicio como Técnico Administrativo, v) Dos Servicios como Auxiliar Administrativo y vi) Material de escritorio y Combustible.

Que, mediante proveído de fecha 11 de julio del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 1650-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Subgerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES – DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES" CON CUI N.º 2410171, por el importe de S/ 81,964.13 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES).**

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras del año fiscal 2024, para cubrir gastos del Componente de **Supervisión, Control y Monitoreo de Obra**, por el periodo de cuatro meses más del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INMACULADA CONCEPCIÓN DE TUMBES – DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES CON CUI N.º 2410171"**, por el monto de **S/ 81,964.13 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES)**, para cubrir Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42 y Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO**





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000233 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2024

DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL  
DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0084
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2410171
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0010
Finalidad	0250238
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 968,523.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin Yared Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la  
Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000233 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2024

ANEXO I:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº FECHA

### PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 84  
FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL  
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INMACULADA CONCEPCION DE TUMBES - DISTRITO DE TUMBES -  
PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					1,944.13
	Material de Escritorio					944.13
	Combustible					1,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					80,020.00
	Profesional Ingeniero civil	1.00	5,500.00	4.00	0.00	22,000.00
	Asistente Técnico	3.00	3,000.00	4.00	0.00	36,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	1.00	0.00	2,500.00
	Tecnico Administrativo	1.00	2,000.00	4.00	0.00	8,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	4.00	0.00	7,200.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,080.00	4.00	0.00	4,320.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						81,964.13

